

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 29 SEP 2017

RESOLUCION FID 454/17

Expte. Nº 14.216/17

VISTO: El Acto Académico realizado el pasado 6 de Junio del corriente año con motivo de conmemorarse el "Día de la Ingeniería"; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ingeniería efectuó un reconocimiento público e institucional al Personal de esta Unidad Académica que cumplió 25 y 30 años de servicios ininterrumpidos en el ámbito de la Docencia, la Investigación y el Apoyo Administrativo, haciéndole entrega de medallas;

Que también se entregó bandejas recordatorias al personal que se retiró de la actividad con motivo de haberle sido otorgado el beneficio jubilatorio;

Que los gastos ocasionados por la organización y desarrollo del citado evento ascienden a la suma de \$ 38.703,72 (Pesos Treinta y Ocho Mil Setecientos Tres con Setenta y Dos Centavos) y fueron atendidos con el presupuesto de esta Unidad Académica – Decanato;

Que los comprobantes obran en el presente expediente, cumpliendo los mismos con las normativas vigentes en materia de facturación;

Que es procedente aprobar los gastos efectuados;

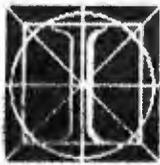
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

 ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados por la suma de \$ 38.703,72 (Pesos TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS) relacionados con la organización y desarrollo del Acto Académico

Página 1 de 2



Expte. N° 14.216/17

del DIA DE LA INGENIERIA llevado a cabo el 06 de junio de 2017 y cuyos comprobantes obran en el presente expediente.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 38.703,72 (Pesos TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS) al presupuesto de esta Facultad, Dependencia Administración – Decanato - F.F.16, especificadas en los INOP: 166/17 – 173/17 - 188/17 y 194/17 según se detalla a continuación:

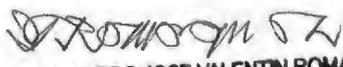
<b>INCISO 2</b>			
2-1-1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	120,00	
2-1-4	PRODUCTOS AGROFORESTALES	700,00	
2-3-3	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	3.750,00	
2-7-9	OTROS N.E.P.	4.180,00	
2-9-4	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	<u>9.680,00</u>	
	<b>TOTAL INCISO 2</b>		<b>18.430,00</b>
<b>INCISO 3</b>			
3-5-3	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPROD.	1.700,00	
3-7-1	PASAJES	123,72	
3-9-1	SERVICIOS DE CEREMONIAL	1500,00	
3-9-9	OTROS N.E.P.	<u>16.950,00</u>	
	<b>TOTAL INCISO 3</b>		<b>20.273,72</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>38.703,72</b>

Pesos: TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS.-

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la U.N.Sa. y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCION FI  4 5 417

  
 GRACIELA ISABEL LOPEZ  
 DIRECTOR GENERAL  
 ADMINISTRATIVO ECONOMICO  
 FACULTAD DE INGENIERIA

  
 ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
 DECANO  
 FACULTAD DE INGENIERIA – UN6a